

# Registro Estadístico de Defunciones Fetales 2017

## Metodología

Junio, 2018



Unidad de Gestión de Estadísticas Sociodemográficas en Base a  
Registros Administrativos

Dirección de Estadísticas Sociodemográficas

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

## Tabla de contenido

➤ DATOS GENERALES DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA.....	5
1. PLANIFICACIÓN.....	6
1.1 Identificación de necesidades de información .....	6
1.2 Objetivos y delimitación de la operación estadística .....	7
1.2.1 Objetivos.....	7
➤ Objetivo General .....	7
➤ Objetivos Específicos .....	7
1.2.1 Delimitación .....	8
➤ Universo de estudio.....	8
➤ Población objetivo.....	8
➤ Cobertura temática .....	8
➤ Cobertura geográfica.....	8
➤ Unidad de observación o de análisis .....	8
➤ Periodicidad y continuidad .....	8
➤ Desagregación de la información .....	8
1.3 Marco conceptual y metodológico .....	8
1.3.1 Marco conceptual.....	8
1.3.2 Marco Legal .....	12
1.3.3 Marco Metodológico .....	15
1.4 Verificación y contraste de la disponibilidad de la información en fuentes oficiales.....	16
2. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN .....	17
2.1 Productos estadísticos .....	17
2.1.1 Variables.....	17
2.2 Diseño y construcción de la recolección .....	20
2.3 Diseño y configuración de sistema de producción .....	21
3. RECOLECCIÓN (CAPTACIÓN) .....	21
3.1 Planificación de la recolección .....	21
4. PROCESAMIENTO .....	21
4.1 Crítica e integración de la base de datos .....	21
4.2 Clasificaciones y/o codificaciones.....	22
4.3 Validación.....	22
5. ANÁLISIS .....	23
5.1 Evaluar productos .....	23
5.2 Interpretar y explicar los resultados.....	23

5.3 Aplicar el control de difusión .....	23
6. DIFUSIÓN .....	23
6.1 Productos de difusión .....	23
7. EVALUACIÓN .....	24
7.1 Plan de mejoras .....	24
BIBLIOGRAFÍA.....	25

#### **Lista de tablas**

Tabla 1 Oferta Estadística.....	6
Tabla 2 Lista de variables.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b> 7

## ➤ DATOS GENERALES DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

- **Nombre de la Operación Estadística**
  - Registro Estadístico de Defunciones Fetales
  
- **Entidad responsable**
  - Instituto Nacional de Estadística y Censos
  
- **Dirección/departamento ejecutor**
  - Dirección de Estadísticas Sociodemográficas
  - Unidad de Gestión de Estadísticas Sociodemográficas en Base a Registros Administrativos.

## SIGLAS

**EDF** Estadística de Defunciones Fetales.

**GESRA.**- Unidad de Gestión de Estadísticas Sociodemográficas en Base a Registros Administrativos.

**DIRAD.**- Dirección de Registros Administrativos.

**GSRA.**- Unidad de Gestión del Sistema de Registros Administrativos.

**GIAPE.**- Unidad de Gestión de Innovación para Automatizar la Producción Estadística

**DICOS.**- Dirección de Comunicación Social.

**DIGERCIC.**- Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

**MSP.**- Ministerio de Salud Pública.

**SIES.**- Sistema Integrado de Estadísticas Vitales y de Salud.

**CGE.**- Clasificador Geográfico Estadístico.

**GSRA.**- Unidad de Gestión del Sistema de Registros Administrativos.

**GPMRA.**- Unidad de Gestión de Planificación y Metodologías de Registros Administrativos.

**SENPLADES** - Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.

## INTRODUCCIÓN

El Programa Nacional de Estadística establece las directrices para la generación y provisión de estadísticas oportunas y de calidad que sustentan la planificación nacional. Mediante el uso de las estadísticas se diseñan, gestionan y evalúan las políticas públicas a nivel nacional y territorial, encaminadas a erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable, la redistribución equitativa de recursos y riqueza en general, a fin de mejorar las condiciones de vida de la población para acceder al Buen Vivir (Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2016).

El Instituto Ecuatoriano de Estadística y Censos (INEC) trabaja constantemente en el fortalecimiento de registros administrativos con fines estadísticos. Así, anualmente publica las cifras de defunciones fetales, lo cual se ha logrado con el apoyo del Ministerio de Salud Pública y la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (DIGERCIC).

Los hechos vitales de nacidos vivos, defunciones generales y defunciones fetales, son hitos en la vida humana, y la manera más común de recolectar información es a través de las inscripciones que se realiza en el Registro Civil, para que las autoridades gubernamentales conozcan la ocurrencia de estos hechos en las vidas de sus poblaciones y tomen las decisiones en el campo político.

Los registros de defunciones fetales son de vital importancia para identificar la magnitud y distribución de enfermedades importantes que son esenciales para el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas de salud.

El presente documento proporciona a los usuarios la metodología empleada para la producción y difusión de la información estadística oficial de los hechos vitales referidos a las defunciones fetales, basados en registros administrativos, cuya fuente principal de información la constituyen el Ministerio de Salud Pública y la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

En el Registro Civil se inscribe (legaliza) el hecho vital y es función de esta entidad recolectar los Informes Estadísticos y enviarlos al INEC para su posterior tabulación, análisis de consistencia, consolidación, edición y publicación.

El Registro Estadístico de Defunciones Fetales contiene el conjunto de fases, procesos y actividades del Modelo de Producción Estadística que son necesarios para la generación de estadísticas oportunas y de calidad las mismas que sustentan la planificación nacional.

### 1. PLANIFICACIÓN

#### 1.1 Identificación de necesidades de información

En esta fase se realiza la coordinación y ejecución de los procesos en base al módulo de producción estadística del registro de defunciones fetales. El Programa Nacional de Estadística es un instrumento fundamental para el Plan Nacional de Desarrollo, ya que tiene como objetivo asegurar la existencia de datos estadísticos (generados a partir de operaciones estadísticas) que permitan el continuo monitoreo y evaluación de sus políticas, lineamientos y metas.

**Tabla 1.** Oferta estadística

<b>Operación Estadística en el Programa Nacional de Estadística</b>	
<b>Dominio</b>	Demográficas y Sociales
<b>Sector o tema</b>	Salud
<b>Nombre de la Operación Estadística</b>	Registro Estadístico de Defunciones Fetales
<b>Institución Productora</b>	INEC
<b>Tipo de Operación</b>	Estadística basada en registro administrativos
<b>Principales Variables</b>	Feto: sexo, semanas de gestación, fecha de fallecimiento, tipo de parto, producto del embarazo, lugar donde ocurrió el fallecimiento, asistido por, causa de defunción fetal. Madre: Edad, controles prenatales, hijos vivos, hijos nacidos vivos que han muerto, hijos nacidos muertos, autoidentificación étnica, estado civil, alfabetismo e instrucción.
<b>Periodicidad de la Difusión</b>	Anual
<b>Disponibilidad de la Información</b>	1954-2010 información en publicaciones físicas 1997-2017 información en publicaciones digitales
<b>Fecha de difusión de resultados de la Operación Estadística</b>	Última semana de junio de cada año
<b>Fecha de ingreso al Plan Nacional de Estadística</b>	23 de septiembre de 2014

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos

## 1.2 Objetivos y delimitación de la operación estadística

### 1.2.1 Objetivos

#### ➤ **Objetivo General**

Generar información sobre la mortalidad fetal, de las variables más relevantes establecidas en el informe estadístico de defunción fetal, ocurridas e inscritas en el territorio nacional destacando el comportamiento evolutivo de este fenómeno.

#### ➤ **Objetivos Específicos**

- Obtener información sistemática y continua respecto de la inscripción de defunciones fetales.
- Dar a conocer a los usuarios, las variables más relevantes en este campo, para la planificación de estrategias socioeconómicas del país.
- Proporcionar a los sectores público y privado, uno de los instrumentos básicos para el análisis demográfico.

### 1.2.1 Delimitación

➤ **Universo de estudio**

Constituyen todos los hechos vitales de defunciones fetales ocurridos e inscritos en el país durante el año de investigación.

➤ **Población objetivo**

Constituye cada uno de los registros de defunciones fetales ocurridos e inscritos durante el año de la investigación.

➤ **Cobertura temática**

Población y Migración

➤ **Cobertura geográfica**

La estadística de defunciones fetales abarca una cobertura geográfica a nivel nacional, regional, provincial, cantonal y parroquial esta última puede ser urbana o rural.

➤ **Unidad de observación o de análisis**

Constituye cada una de las defunciones fetales ocurridas e inscritas en las oficinas del Registro Civil, durante el año de investigación.

➤ **Periodicidad y continuidad**

La investigación de las defunciones fetales ocurridas e inscritas se efectúa de forma continua, la recolección de los formularios físicos se la hace mensualmente, para ser publicada en forma anual.

➤ **Desagregación de la información**

El instrumento de recolección de datos - INFORME ESTADÍSTICO DE DEFUNCIONES FETALES, contiene las siguientes secciones y variables a investigar:

- a) **Datos de la oficina de registro civil:** Oficina de Registro Civil, ubicación geográfica, fecha de inscripción, no. de acta de inscripción.
- b) **Datos de la defunción fetal:** por sexo, semanas de gestación, fecha de ocurrencia, producto del embarazo, asistido por, lugar de ocurrencia (provincia, cantón y parroquia).
- c) **Datos de la Madre:** nacionalidad, fecha de nacimiento, edad de la madre, controles prenatales recibidos antes del embarazo, cuántos hijos nacieron que hayan muerto, cuántos hijos nacieron muertos, autoidentificación étnica de la madre, estado civil o conyugal, analfabetismo e instrucción así como también la residencia habitual de la madre (provincia, cantón y parroquia).
- d) **Información General:** Datos de la persona que atendió la defunción fetal.

## 1.3 Marco conceptual y metodológico

### 1.3.1 Marco conceptual

Se presentan las definiciones más importantes utilizadas en la producción del Registro Estadístico de Defunciones Fetales.

- **Defunción fetal [feto mortinato].** se define como la muerte de un producto de la concepción, antes de su expulsión o su extracción completa del cuerpo de su madre, independientemente de la duración del embarazo; la muerte está indicada por el hecho de que después de la separación, el feto no respira ni da ninguna otra señal de vida, como latidos del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o movimientos efectivos de los músculos de contracción voluntaria (Organización Panamericana de la Salud, 1995).
- **Persona que certifique la defunción:** El certificador es la persona autorizada por la ley para certificar el hecho de la defunción o la defunción fetal y que en caso de defunción también certifica las circunstancias en que se produjo (accidente, suicidio, homicidio, causas naturales) y la enfermedad, lesión u otra(s) causa(s) (Naciones Unidas, 2014).
- **Causas de defunción:** Son todas aquellas enfermedades, estados morbosos o lesiones que produjeron la muerte o que contribuyeron a ella y las circunstancias del accidente o de la violencia que produjo dichas lesiones (Organización Panamericana de la Salud, 1995).
- **Causa básica de defunción:** La causa básica de defunción se define como: "(a) la enfermedad o lesión que inició la cadena de acontecimientos patológicos que condujeron directamente a la muerte, o (b) las circunstancias del accidente o violencia que produjo la lesión fatal" (Organización Panamericana de la Salud, 1995).
- **Defunción:** Es la desaparición total y permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento, sin posibilidad de resurrección.
- **Fecha de acaecimiento:** Es la fecha exacta en la que se produjo el hecho, y debe expresarse con condición del día, mes y año, así como la hora y el minuto, cuando corresponda (para los nacimientos vivos, defunciones fetales y las defunciones) (Naciones Unidas, 2014).
- **Fecha de inscripción:** La fecha de inscripción de un suceso vital es el día, mes y año en que se practicó el asiento en el registro civil (Naciones Unidas, 2014).
- **Acta:** Las actas del registro civil recogen la información relativa al acaecimiento de determinados sucesos vitales y sobre ciertas características del hecho y también sobre las personas relacionadas con él. Las actas tienen fuerza jurídica y son una anotación dinámica, es decir, pueden ser objeto de rectificaciones y enmiendas durante toda la vida de las personas de que se trate (Naciones Unidas, 2014).
- **Lugar de acaecimiento:** El lugar de acaecimiento es el lugar geográfico del país: a) localidad y b) principales divisiones administrativas u otro lugar geográfico en que está situada la localidad donde se produjo el nacimiento vivo, la defunción, la expulsión de un feto muerto, el matrimonio o el divorcio (Naciones Unidas, 2014).

- **Lugar de inscripción:** El lugar de inscripción es el lugar geográfico del país: a) localidad y b) división administrativa principal u otro lugar geográfico, donde se inscribe el nacimiento vivo, la defunción, la expulsión del feto muerto, el matrimonio o el divorcio en el sistema de registro civil (Naciones Unidas, 2014).
- **Sexo:** El sexo se refiere a la característica biológica necesaria para describir a un niño recién nacido, una persona fallecida o una defunción fetal. Los datos se clasificarán en "varones" y "mujeres", y en el caso de defunción fetal puede añadirse la categoría "desconocido" (Naciones Unidas, 2014).
- **Edad gestacional:** La duración de la gestación se mide a partir del primer día de del último período menstrual normal. La edad gestacional se expresa en días o en semanas completas (por ejemplo los hechos que hayan ocurrido entre los 280 y 286 días completos después del comienzo del último período menstrual normal se consideran como ocurridos a las 40 semanas de gestación) (Organización Panamericana de la Salud, 1995).
- **Producto del embarazo:** El tipo de nacimiento indica si el embarazo al que se refiere el informe estadístico ha terminado en un parto sencillo o múltiple. Deberá indicarse siempre si el nacido vivo o el feto nacido muerto es único, mellizo, trillizo, etc., así como el orden de su nacimiento con respecto a sus hermanos o hermanas recién nacidos (primero de dos, segundo de dos, primero de tres, etc.) (Naciones Unidas, 2014).
- **Parto:** El acto de dar a luz un niño/a o un feto vivo/a o muerto/a y sus anexos, por vía vaginal. Es el procedimiento para asistir el nacimiento de un niño/a vivo/a, de un feto muerto (incluyendo placenta) por medios manuales, instrumentales o quirúrgicos.
- **Cuántos hijos vivos tiene actualmente:** La definición de este tema comprende a todos los hijos nacidos vivos que haya tenido la madre y que todavía estén vivos en la fecha en que se produzca el actual nacimiento vivo o en la fecha del fallecimiento de la mujer. El número registrado deberá comprender el actual nacido vivo, si vive en la fecha de referencia, y todos los demás supervivientes (hijos e hijas), bien sean los nacidos en el matrimonio actual, en matrimonios anteriores o fuera del matrimonio, e independientemente de que estén viviendo con la madre o en otra parte (Naciones Unidas, 2014).
- **Cuántos hijos vivos nacieron muertos:** Esta categoría se define de manera que incluya todas las defunciones fetales (cualquiera que fuere la edad gestacional) que hayan ocurrido a la mujer de que se trate hasta la fecha del parto actual. Debe comprender todos los fetos nacidos muertos, incluido el actual, independientemente de que hayan ocurrido dentro del matrimonio y hayan nacido dentro del matrimonio actual o en otro anterior (Naciones Unidas, 2014).
- **Autoidentificación Étnica:** "Acto individual de reconocimiento explícito y contextualizado de la pertenencia a un grupo étnico, sobre la base de los marcadores étnicos compartidos por el grupo de referencia; y que siempre implican un ejercicio de contrastación con otro. Es evidente que los

marcadores étnicos además estarán fuertemente influenciados por el contexto de discriminación y /o revitalización étnica. En un plano operativo, las preguntas de autoidentificación deben recoger los marcadores étnicos significativos, para favorecer un efectivo reconocimiento

- **Nivel de instrucción:** Se refiere al nivel más alto de instrucción que alcanzaron las personas dentro del sistema formal de educación, reglamentada por el Ministerio de Educación y la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.
- **Alfabetización:** Por alfabetización se entiende la capacidad de leer y escribir (Naciones Unidas, 2014).
- **Control Prenatal:** Conjunto de actividades y procedimientos que el equipo de salud ofrece a la embarazada con la finalidad de identificar factores de riesgo en la gestante y enfermedades que puedan afectar el curso normal del embarazo y la salud del recién nacido/a.
- **Estado civil:** Por estado civil se entiende la situación de la persona en relación con las leyes o costumbres de cada país sobre el matrimonio (Naciones Unidas, 2014).
- **Lugar de Residencia habitual (de la Madre):** El lugar de residencia habitual es el lugar geográfico del país, localidad o división administrativa, o el país extranjero, donde reside habitualmente la persona de que se trate. No tiene que ser necesariamente el mismo lugar donde esa persona se encontraba cuando se produjo el suceso o se realizó la investigación; ni el de su residencia legal. A efectos de las estadísticas vitales, el lugar de residencia habitual de un nacimiento vivo o una defunción fetal es donde la madre reside habitualmente (Naciones Unidas, 2014).
- **Lugar de Atención al Parto:** Este tema hace referencia al tipo de lugar en que se produce el suceso vital del que se trate (lugar en que se produce). Debe indicarse si los nacimientos, las defunciones fetales y las defunciones en general ocurrieron en un "hospital" (conforme se defina en cada país), "otra institución", "el hogar" u "otro lugar" (Naciones Unidas, 2014).
- **Persona que Atendió el Parto:** Es la persona que asistió a la madre en el parto, de un nacido vivo o de un feto nacido muerto. Deben captarse los datos de manera que permitan distinguir los nacidos vivos y las muertes fetales, según hayan sido asistidos por: médico, enfermera, partera, otra persona.
- **Médico Legista:** Profesional que realizó la autopsia o necropsia para determinar la causa de muerte.
- **Autoridad civil o de policía:** Persona con autoridad civil que certifica la defunción de acuerdo al testimonio de dos testigos.
- **Funcionario de registro civil:** Persona con derechos civiles que certifica la defunción de acuerdo al testimonio de dos testigos.

- **Coordinaciones Zonales:** Son las oficinas sucursal del Instituto Nacional de Estadística y Censos, encargadas de ejecutar los procesos y actividades técnicas y administrativas que permitan el levantamiento, supervisión, control y funcionamiento óptimo de las operaciones estadísticas asignadas.
- **Información Confidencial:** La información personal en los microdatos de las estadísticas vitales y en los informes estadísticos conexos debe salvaguardarse en la medida que sea compatible con su utilización con fines administrativos y estadísticos (Naciones Unidas, 2014).
- **Información sensible:** Son los datos que por su naturaleza íntima o reservada, aunque no permitan la identificación individual de la fuente, sólo son relevantes para el tratamiento interno de la institución. Es decir, los datos utilizados y generados como información estadística que no ha sido oficializada por la entidad generadora de esta información (Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2015).
- **Base de datos:** Es un conjunto de datos organizados en campos y registros, almacenados de forma sistemática y tienen la característica de pertenecer a una temática específica.

### 1.3.2 Marco Legal

#### 1. Constitución de la República del Ecuador (Ecuador, 2013)

**Artículo 227** “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”

#### 2. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (Asamblea Nacional del Ecuador, 2015)

**Artículo 32** del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que: “El Sistema Estadístico y Geográfico Nacional será la fuente de información para el análisis económico, social, geográfico y ambiental, que sustente la construcción y evaluación de la planificación de la política pública en los diferentes niveles de gobierno (...)”;

#### 3. Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 (Desarrollo, 2017)

**Objetivo 1:** Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas

#### 4. Ley de Estadística (Oficial, 1976)

**Artículo 2.-** El Sistema Estadístico Nacional estará orientado a la investigación, estudio, planificación, producción, publicación y distribución de las estadísticas nacionales que faciliten el análisis económico - social, para los programas de desarrollo, de acuerdo con la realidad nacional.

**Artículo 3.-** Todos los organismos o instituciones del sector público, que realicen labores de carácter estadístico, se sujetarán al Sistema Estadístico Nacional.

**Artículo 20.-** Menciona que todas las personas naturales o jurídicas domiciliadas, residentes, o que tengan alguna actividad en el país, sin exclusión alguna, están obligadas a suministrar, cuando sean legalmente requeridas, los datos o informaciones exclusivamente de carácter estadístico o censal, referentes a sus personas y a las que de ellas dependan, a sus propiedades, a las operaciones de sus establecimientos o empresas, al ejercicio de su profesión u oficio, y, en general a toda clase de hechos y actividades que puedan ser objeto de investigación estadística o censal.

**Artículo 21.-** Los datos individuales que se obtengan para efecto de estadística y censos son de carácter reservado; en consecuencia, no podrán darse a conocer informaciones individuales de ninguna especie, ni podrán ser utilizados para otros fines como de tributación o conscripción, investigaciones judiciales y, en general, para cualquier objeto distinto del propiamente estadístico o censal.

Solo se darán a conocer los resúmenes numéricos, las concentraciones globales, las totalizaciones y, en general, los datos impersonales.

**5. Ley Orgánica De Gestión de la Identidad y Datos Civiles** (Asamblea Nacional del Ecuador, 2016)

**Artículo 5.-** Organismo Competente. La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación es una entidad de derecho público, desconcentrada, adscrita al ministerio rector del sector, con personalidad jurídica propia, dotada de autonomía administrativa, operativa y financiera. Será la encargada de la administración y provisión de servicios relacionados con la gestión de la identidad y de los hechos y actos relativos al estado civil de las personas.

Las entidades y personas autorizadas que no siendo dependientes de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, pero que en razón de su oficio o profesión realicen actividades previstas y relacionadas con esta Ley, cumplirán con las directrices, normas y procedimientos determinados por esta Dirección, a fin de que se presten los servicios a nivel nacional y en el territorio extranjero.

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en el ejercicio de su actividad registral, forma parte del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y su gestión técnica está sujeta al control y vigilancia del ente encargado del registro nacional de datos públicos.

**Artículo 10.-** Hechos y actos relativos al estado civil de las personas. La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación solemnizará, autorizará, inscribirá y registrará, entre otros, los siguientes hechos y actos relativos al estado civil de las personas y sus modificaciones:...16. Las defunciones fetales.

**Artículo 11.-** Obligatoriedad. La inscripción o registro de los hechos y actos relativos al estado civil e identificación de las personas tienen el carácter de obligatorio en el territorio ecuatoriano.

**Artículo 19.-** Plazo para notificar. Toda autoridad obligada, de conformidad con esta Ley, a notificar a la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación sobre los hechos y actos relativos al estado civil de las personas tiene un plazo de hasta treinta días a partir de la celebración del acto. Su

inobservancia será causal de destitución del funcionario. En el caso de nacimientos y defunciones, el plazo de notificaciones no deberá exceder de tres días de ocurrido el hecho. Cuando la autoridad competente de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación lo solicite, estarán obligados a declarar sobre los hechos de un nacimiento o una defunción el responsable del establecimiento médico donde haya ocurrido el hecho o los testigos que hayan firmado el estadístico del nacido vivo o constancia de defunción, según el caso.

**Artículo 65.-** Fuentes para el registro de defunción. Los registros de las defunciones tendrán como documentos fuentes los siguientes:

1. Inscripción de defunción mediante declaración ante autoridad competente.
2. Sentencia judicial
3. Documento con certificación auténtica de autoridad extranjera legalmente conferido y traducido, de ser el caso, referente al fallecimiento de una persona.

**Artículo 72.-** Informe estadístico de las defunciones fetales. En el caso de defunción fetal, la autoridad de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación inscribirá la defunción con base en el informe estadístico físico o electrónico, del que tendrá conocimiento, para fines estadísticos, el organismo rector de esta materia.

Cumplido el requisito precedente, extenderá la correspondiente autorización para la inhumación, cremación o sepultura.

#### **6. Convenio para la formación del Comité Coordinador del Sistema Nacional de Estadísticas Vitales**

Se suscribe el convenio con la a fin de que se produzcan estadísticas vitales de calidad y coberturas satisfactorias, destinadas a atender las necesidades de los usuarios y de conformidad con las normas y principios técnicos recomendados por los Organismos internacionales

El objeto del presente Convenio es el cumplimiento de los organismos contratantes en los siguientes puntos:

- a) Confeccionar el Programa General de Coordinación de las Estadísticas Vitales, el mismo que comprenderá la metodología de recolección, elaboración y publicación de los datos referentes a nacimientos, matrimonios, defunciones, divorcios, defunciones fetales.
- b) Ejecutar los trabajos encomendados por los Organismos que forman parte del convenio
- c) Preparar y tecnificar al personal que tiene a cargo la elaboración de estadísticas vitales
- d) Establecer los planes y necesidades de ayuda internacional de estadísticas vitales

#### **7. Norma de Confidencialidad Estadística y Buen Uso de la Información** (Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2015):

**Artículo 1.-** Objeto.- Normar el uso, intercambio y transferencia de la información estadística de carácter confidencial y/o sensible recolectada,

procesada, analizada, difundida y administrada por las entidades que conforman el Sistema Estadístico Nacional, resguardando su carácter confidencial su adecuada utilización. Incluye la información que se intercambia o transfiere entre entidades públicas.

**Artículo 2.-** **Ámbito de aplicación.-** La presente norma es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades que conforman el Sistema Estadístico Nacional, así como para las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal que tengan conocimiento, transfieran o intercambien información estadística de carácter confidencial, y/o sensible recolectada, procesada, analizada, difundida y administrada por las entidades del Sistema Estadístico Nacional.

**8. Código de Buenas Prácticas Estadísticas** (Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2014)

**Artículo 8.-** de la Resolución No. 003-DIREJ-DIJU-NT-2014, publicada en el Registro Oficial No. 362 de 27 de octubre de 2014, mediante la cual se expide el Código de Buenas Prácticas Estadísticas, establece como Principio 3 la Confidencialidad Estadística o Secreto Estadístico, que determina: “Por mandato legal, la información proporcionada por los proveedores de información estadística se garantiza, protege y se utiliza estrictamente para fines estadísticos (...)”;

### 1.3.3 Marco Metodológico

En el año de 1954, se elaboró el Primer Anuario de Estadísticas Vitales, con la participación de la Dirección General de Estadística y Censos, Ministerio de Economía, y con la cooperación de las Oficinas dependientes de la Dirección General de Registro Civil y Dirección General de Sanidad. A través del tiempo ha existido una mejora constante en cuanto a los sistemas y formas de procesamiento de los registros vitales, para lograr una mayor calidad. La estadística de defunciones fetales tiene como insumo los registros administrativos, a través de los formularios de defunción fetal.

El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos es el encargado de la distribución de los formularios a todos los establecimientos de salud a nivel nacional, los cuales son previamente socializados y aprobados conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública.

El Sistema Nacional de Estadísticas Vitales, tiene dos instancias:

1. Se refiere al aspecto médico estadístico, en el cual se realiza la certificación de los hechos vitales por parte del personal médico de manera continua en los establecimientos de salud.
2. DIGERCIC se encarga de certificar la ocurrencia del hecho vital; realiza de la inscripción y legalización del hecho vital.

Se realiza el registro del hecho en el formulario de defunción fetal para posteriormente proceder con inscripción; los formularios son entregados al INEC de manera mensual desde las oficinas del registro civil a nivel nacional, para que sean criticados codificados y digitados en el Sistema Integrado de Estadísticas Vitales y de Salud - SIES, en cada una de las Coordinaciones Zonales y Operaciones de Campo (DICA).

Una vez ingresada la información en el sistema SIES se procede con el control de cobertura, análisis de inconsistencias, y validación mediante la obtención de la base de datos. Las Coordinaciones Zonales y Operaciones de Campo (DICA), son encargadas de verificar la información inconsistente directamente en las Oficinas de Registro Civil y en los establecimientos de salud.

Una vez terminada la validación de la base de datos, se procede a preparar los insumos para la publicación que son: base de datos, anuario con los principales tabulados, sintaxis de tabulados, mapas temáticos, formulario.

### **Productos de la Operación Estadística**

Los productos para la publicación de la operación estadística son los siguientes:

- Presentación de principales resultados
- Base de datos (SPSS,CSV)
- Anuario (Excel, CSV)
- Sintaxis de cuadros estadísticos
- Formulario
- Glosario de términos
- Metodología
- Fichas metodológicas

#### ➤ **Tipo de operación estadística**

La operación estadística está basada en Registros Administrativos.

#### ➤ **Tipo de investigación aplicado a la operación estadística**

El Registro estadístico de Defunciones Fetales, hace una investigación descriptiva, las operaciones estadísticas basadas en registros administrativos permiten el aprovechamiento de datos para fines comparables, estandarizados e integrables, se realizan análisis y procesos que ayudan a examinar el comportamiento de los datos.

## **1.4 Verificación y contraste de la disponibilidad de la información en fuentes oficiales**

De acuerdo al Programa Nacional de Estadística se evidencia que la operación estadística oficial es el Registro Estadístico de Defunciones Fetales fuente INEC. La publicación de la estadística de defunciones fetales tiene como fuente los registros administrativos, desde el año 1954 hasta el año 2010 en versión impresa; y, desde 1997 al 2017 se realizan archivos digitales los cuales se encuentran publicados en la página web de la institución.

El Registro Estadístico de Defunción Fetal se genera diariamente mediante el registro de información en el formulario físico correspondiente para el año de investigación, este registro lo realizan los establecimientos de salud públicos, establecimientos de salud privados y las oficinas que pertenecen al Registro Civil.

## 2. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN

### 2.1 Productos estadísticos

#### 2.1.1 Variables

**Tabla 2.** Lista de variables

NOMBRE DE LA VARIABLE	DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE	TIPO DE VARIABLE	VALORES CATEGÓRICOS
prov_insc	Se registra la Provincia de Inscripción	Cadena	Rango [01 - 24] Provincias del Ecuador. Exterior y Zonas no delimitadas, acorde al clasificador Geográfico Estadístico 2017
cant_insc	Se registra el Cantón de Inscripción	Cadena	Rango [01 - 30] Cantones del Ecuador. Exterior y Zonas no delimitadas, acorde al clasificador Geográfico Estadístico 2017
parr_insc	Se registra el Parroquia de Inscripción	Cadena	Parroquia urbana: [01 - 50], Parroquia rural: [51 - 87], Parroquias del Ecuador. Exterior y Zonas no delimitadas, acorde al clasificador Geográfico Estadístico 2017
anio_insc	Se registra el año de inscripción de la defunción fetal	Numérica	Rango 2017
mes_insc	Se registra el mes de Inscripción	Numérico	1 Enero
			2 Febrero
			3 Marzo
			4 Abril
			5 Mayo
			6 Junio
			7 Julio
			8 Agosto
			9 Septiembre
			10 Octubre
			11 Noviembre
			12 Diciembre
dia_insc	Se registra el día de la inscripción	Numérica	Rango [1 - 31] se utiliza de acuerdo a los días que tiene cada mes
sexo	Se registra el Sexo	Numérico	1 Hombre 2 Mujer 3 Indeterminado 9 Sin información
anio_fall	Se registra el año del fallecimiento	Numérica	Rango 2017
mes_fall	Se registra el mes de fallecimiento	Numérico	1 Enero
			2 Febrero
			3 Marzo
			4 Abril
			5 Mayo
			6 Junio
			7 Julio
			8 Agosto

			9 Septiembre
			10 Octubre
			11 Noviembre
			12 Diciembre
dia_fall	Se registra el día del fallecimiento	Numérica	Rango [1 - 31] se utiliza de acuerdo a los días que tiene cada mes
p_emb	Se registra el Producto del embarazo	Numérico	1 Simple
			2 Doble
			3 Triple
			4 Cuádruple o más
asis_por	Se registra el Asistido por	Numérico	1 Médico/a
			2 Obstetrix/Obstetra
			3 Enfermero/a
			4 Auxiliar de enfermería
			5 Partero/a calificado/a
			6 Partero/a no calificado /a
			7 Otro
			8 Médico Legista
lugar_ocur	Se registra el Lugar de Ocurrencia	Numérico	1 Establecimiento del Ministerio de Salud
			2 Establecimiento del IESS
			3 Establecimiento de la Junta de Beneficencia
			4 Otro Establecimiento Público
			5 Hospital, Clínica o Consultorio Privado
			6 Casa
			7 Otro
prov_fall	Se registra la Provincia de fallecimiento	Cadena	Rango [01 - 24] y Zonas no delimitadas, acorde al clasificador Geográfico Estadístico 2017
cant_fall	Se registra el Cantón de fallecimiento	Cadena	Rango [01 - 30], acorde al clasificador Geográfico Estadístico 2017, Zonas no delimitadas.
parr_fall	Se registra la Parroquia de fallecimiento	Cadena	Parroquia urbana: [01 - 50], Parroquia rural: [51 - 87], acorde al clasificador Geográfico Estadístico 2017 y Zonas no delimitadas.
area_fall	Se registra el Área de fallecimiento	Numérico	1 Urbana
			2 Rural
causa_fetal	Se registra la Causa CIE-10 para Defunciones Fetales	Cadena	Acorde al Catálogo CIE-10 defunciones fetales
nac_mad	Se registra la Nacionalidad de la Madre	Numérico	1 Ecuatoriana
			2 Extranjera
			3 Sin información
anio_mad	Se registra el año de nacimiento de la madre	Numérica	Rango [1968 - 2007]

mes_mad	Mes de nacimiento de la madre	Numérico	1 Enero
			2 Febrero
			3 Marzo
			4 Abril
			5 Mayo
			6 Junio
			7 Julio
			8 Agosto
			9 Septiembre
			10 Octubre
			11 Noviembre
			12 Diciembre
dia_mad	Se registra el día de nacimiento de la madre	Numérica	Rango [1 - 31] se utiliza de acuerdo a los días que tiene cada mes
edad_mad	Se registra el edad de la madre	Numérica	Rango [10 - 49]; Sin información:99
hij_viv	Registra los hijos vivos tiene actualmente la madre	Numérica	Rango [0 - 18]; Sin información:99
hij_vivm	Registra los hijos que nacieron vivos han muerto	Numérica	Rango [0 - 18]; Sin información:99
hij_nacm	Registra los hijos nacieron muertos	Numérica	Rango [1 - 19]
con_pren	Registra los controles prenatales recibió en el embarazo	Numérica	Rango [0 - 25]; Sin información:99
Etnia	Se registra la autoidentificación étnica de la madre	Numérico	1 Indígena
			2 Afroecuatoriana/Afrodescendiente
			3 Negra
			4 Mulata
			5 Montubia
			6 Mestiza
			7 Blanca
			8 Otra
			9 Sin información
est_civil	Se registra el Estado Civil de la madre	Numérico	1 Unida
			2 Soltera
			3 Casada
			4 Divorciada
			5 Separada
			6 Viuda
			7 Unión de hecho
			9 Sin información
			sabe_leer
2 No			
9 Sin información			
niv_inst	Se registra el Nivel de Instrucción de la madre	Numérico	0 Ninguno
			1 Centro de alfabetización

			2 Primaria
			3 Secundaria
			4 Educación Básica
			5 Educación Media / Bachillerato
			6 Ciclo Post-Bachillerato
			7 Superior
			8 Posgrado
			9 Sin información
prov_res	Provincia de residencia	Cadena	Rango [01 - 24], acorde al clasificador Geográfico Estadístico 2017. Exterior y Zonas no delimitadas.
cant_res	Cantón de residencia	Cadena	Rango [01 - 30], acorde al clasificador Geográfico Estadístico 2017. Exterior y Zonas no delimitadas.
parr_res	Parroquia de residencia	Cadena	Parroquia urbana: [01 - 50], Parroquia rural: [51 - 87], acorde al clasificador Geográfico Estadístico 2017 Exterior y Zonas no delimitadas.
area_res	Área de residencia	Numérico	1 Urbana
			2 Rural

Fuente: Base de datos defunciones fetales 2017

## 2.2 Diseño y construcción de la recolección

### Formularios

Los formularios que se distribuyen para recolectar la información son diseñados acorde a las necesidades del registro, para lo cual se realizan reuniones con el Ministerio de Salud Pública, institución con la cual se evalúa el formulario para el año de investigación.

### Herramienta

La Dirección de Registros Administrativos del INEC desarrolla o actualiza el sistema de ingreso de información de la Estadística de Defunciones Fetales mediante un módulo desarrollado en el aplicativo SIES (Sistema Integrado de Estadísticas Vitales y de Salud). El cual permite automatizar y dar seguimiento a los formularios recolectados de las oficinas del Registro Civil.

### Procedimientos

Una vez que llegan los formularios a las Coordinaciones Zonales y Operaciones de Campo (DICA), estos son revisados y posteriormente ingresados en el SIES, en el sistema se realiza la recolección con el objeto de medir la cobertura, además de la digitación de cada uno de los formularios recolectados.

El sistema tiene incluido criterios de validación acorde a la malla de validación, estos criterios no permiten guardar el formulario si no cumplen con los criterios de ingreso permitidos.

## 2.3 Diseño y configuración de sistema de producción

La Dirección de Registros Administrativos del INEC desarrolla o actualiza el sistema de ingreso de información, validación y cobertura de datos de la Estadística de Defunciones Fetales mediante el aplicativo SIES (Sistema Integrado de Estadísticas Vitales y de Salud); el mismo que está habilitado en una dirección web para la utilización de cada una de las Coordinaciones Zonales y Operaciones de Campo (DICA).

El sistema SIES está realizado acorde a las mallas de validación otorgadas por la Dirección de Estadísticas Sociodemográficas (DIES) quienes han brindado asesoría para realizar la automatización de los diferentes procesos que involucran las estadísticas vitales y de salud empleando herramientas de desarrollo java.

Finalmente, se realiza el ingreso al sistema SIES seleccionando el módulo que corresponde a Defunciones Fetales. Este aplicativo permite realizar ingresos, modificaciones y eliminación, además permite visualizar descarga de bases por estadística, reportes de digitación por estadística y reportes de cobertura por estadística, coordinación zonal y mes de ingreso de la información.

## 3. RECOLECCIÓN (CAPTACIÓN)

### 3.1 Planificación de la recolección

La información proviene de registros administrativos; para el levantamiento de datos cuenta con el "Informe Estadístico de Defunción Fetal" (formulario físico), el mismo que es diseñado por el INEC y es el instrumento para la recolección de información.

Los formularios son distribuidos por cada una de las Coordinaciones Zonales y Operaciones de Campo (DICA) a cada una de las Zonas del Ministerio de Salud Pública, a los Hospitales y Clínicas de los sectores públicos y privados, así como también a las oficinas que pertenecen a la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación del país. Los formularios son diligenciados en las respectivas oficinas y son enviados por el Registro Civil al INEC.

Una vez que los formularios han sido recolectados por cada Coordinación Zonal y Operaciones de Campo (DICA), se procede con la verificación de consistencia de la información entregada y con el ingreso de la información en el aplicativo web SIES, esta información alimenta una base de datos que se mantiene en Planta Central INEC a cargo de la Unidad de Gestión de Innovación para Automatizar la Producción Estadística de la Dirección de Registros Administrativos.

## 4. PROCESAMIENTO

### 4.1 Crítica e integración de la base de datos

Se verifica la consistencia y completitud de los datos contenidos en cada uno de los capítulos de los informes para asegurar la calidad y confiabilidad de la información. Los informes estadísticos de defunciones fetales recibidos son criticados en las

Coordinaciones Zonales y Operaciones de Campo (DICA) del Instituto Nacional de Estadística y Censos, a través del manual de crítica y codificación para el año 2017.

Una vez que los informes estadísticos pasan por el proceso de crítica - codificación, se procede con el ingreso de la información a un sistema informático que contiene parámetros de consistencia, que permite evidenciar posibles errores de consistencia u omisiones. Al detectarse errores se debe seguir los lineamientos establecidos en el manual del crítico – codificador para solucionar los problemas presentados en la fase de la validación de la información.

La Unidad de Gestión del Sistema de Registros Administrativos de la Dirección de Registros Administrativos realiza el proceso de perfilamiento y consistencia de la base de datos, el cual permite identificar duplicados, y verificar los datos de la madre con la información disponible del Registro Civil. Cuando la base de datos se encuentra consistente, esta es enviada a los técnicos de la unidad de Gestión de Estadísticas Sociodemográficas en Base a Registros Administrativos (GESRA- DIES) para iniciar el proceso de validación.

Una vez finalizada la fase de validación se procede con la elaboración de productos estadísticos que serán publicados en la página web del Instituto.

#### **4.2 Clasificaciones y/o codificaciones**

La codificación, es una de las fases de la crítica por medio de la cual se cambia a códigos numéricos todos los datos contenidos en los informes de la estadística. Los números deben ser claros y ocupar el lugar correspondiente con el propósito de facilitar el procesamiento y tabulación.

Las clasificaciones utilizadas en el Registro Estadístico de nacidos vivos son las siguientes:

- El Clasificador Geográfico Estadístico 2017, con actualización diciembre del año 2016. El INEC realiza el esquema de codificación de la división político administrativa del país.
- Código uniformes de países.- Es parte del documento *United Nations Standard Country Codes (Serie M, No. 49)*, preparado por la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas. Se asigna a cada país un código numérico único normalizado de tres dígitos.
- Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud CIE-10.

#### **4.3 Validación**

La información ingresada se valida a través de sistemas informáticos, que contienen parámetros de consistencia, al igual que las Coordinaciones Zonales y Operaciones de Campo (DICA) en la fase de crítica, se busca detectar posibles errores de consistencia u omisión de información.

En Planta Central se realiza la validación a través de una sintaxis generada para la

estadística, cuando se determina que la información está incompleta, o se han detectado inconsistencias, el personal de Operaciones de Campo (DICA) y las Coordinaciones Zonales del Instituto Nacional de Estadística y Censos, se encarga de solicitar la aclaración correspondiente, a fin de completar o corregir los datos. Este proceso se lo hace vía telefónica o a través de visitas personales a las Oficinas del Registro Civil o a las Oficinas de DIGERCIC.

La fase de la imputación no se aplica en el registro estadístico de defunciones fetales, toda la información con errores u omisión son recuperadas desde las fuentes de información las oficinas del Registro Civil y con los establecimientos de salud.

## 5. ANÁLISIS

### 5.1 Evaluar productos

El análisis comparativo de los datos de la estadística de Defunciones Fetales se la realiza comparando los resultados obtenidos en el año de estudio con los resultados de la investigación del año anterior, con la finalidad de detectar inconsistencias en el aumento o disminución de la cobertura del año que se está investigando.

### 5.2 Interpretar y explicar los resultados

Para el registro Estadístico de Defunciones Fetales, se hace el análisis descriptivo de las series históricas, gráficos y cuadros estadísticos.

Cada año se publica los siguientes productos:

- Presentación de principales resultados
- Base de datos (SPSS, CSV)
- Anuario (Excel, CSV)
- Sintaxis de cuadros estadísticos
- Formulario
- Glosario de términos
- Nota técnica
- Metodología

La publicación se la puede encontrar en el siguiente link:  
<http://www.ecuadrencifras.gob.ec/nacimientos-defunciones/>

### 5.3 Aplicar el control de difusión

La publicación de la operación estadística contiene controles de difusión tomando en cuenta las normas de confidencialidad de la información. La publicación corresponde a la última semana del mes de junio.

## 6. DIFUSIÓN

### 6.1 Productos de difusión

Las bases de datos de la estadística de defunciones fetales es de libre acceso y publicadas en el Portal Web.

Productos de defunciones fetales publicados en el portal web del INEC:

- Presentación de los principales resultados

- Base de datos (spss, csv)
- Anuario (Excel, csv)
- Formularios
- Nota técnica
- Sintaxis
- Glosario de términos
- Mapas Temáticos

El diseño de la carátula, contraportada, formatos de Excel y presentaciones son diseñados por la Dirección de Comunicación Social, insumos que son utilizados en la construcción de cada uno de productos de para ser difundidos.

## **7. EVALUACIÓN**

### **7.1 Plan de mejoras**

El INEC, a fin de garantizar y robustecer la calidad de las estadísticas año a año elabora un plan de mejoras mismo que ayudan a mejorar la calidad de la información obtenida para la estadística de defunciones fetales.

- ✓ Mejorar la calidad de las variables a través de las capacitaciones y socializaciones a los establecimientos de salud y oficinas del Registro Civil a nivel nacional.
- ✓ Realizar videoconferencias y capacitaciones al equipo de defunciones fetales.
- ✓ Actualización del flujo de procesos sobre el registro estadístico.
- ✓ Incorporación de nuevos tabulados en el anuario 2017.

## BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea Nacional del Ecuador. (2015). Código orgánico de planificación y finanzas públicas, 1–24.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2016). Ley Organica de Gestion de la Identidad y Datos Civiles, 1–23. Retrieved from [http://www.registrocivil.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/03/LEY\\_ORGANICA\\_RC\\_2016.pdf](http://www.registrocivil.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/03/LEY_ORGANICA_RC_2016.pdf)
- Desarrollo, S. N. de P. y. (2017). Toda una Vida Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021. *Senplades*, 1–148.
- Ecuador, C. de la R. del. (2013). Constitucion de la República del Ecuador. *Journal of Chemical Information and Modeling*, 53(9), 1689–1699. <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2014). Código de Buenas Prácticas Estadísticas. Quito.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos, I. (2015). Norma Técnica de Confidencialidad Estadística y Buen Uso de la Información Estadística. Quito.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos, I. (2016). Modelo de Producción Estadística del Ecuador 2016.
- Naciones Unidas. (2014). Principios y recomendaciones para un sistema de estadísticas vitales, (19).
- Oficial, R. (1976). R.O. 82 - Ley de Estadística, (760). Retrieved from [http://www.ecuadorencifras.gob.ec/wp-content/descargas/Censo\\_poblacion\\_y\\_vivienda/DIJU\\_Ley+de+Estadistica.pdf](http://www.ecuadorencifras.gob.ec/wp-content/descargas/Censo_poblacion_y_vivienda/DIJU_Ley+de+Estadistica.pdf)
- Organización Panamericana de la Salud. (1995). Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud., (554), Vol 2.107-115. Retrieved from <http://www.deis.cl/wp-content/uploads/2015/08/CIE10-2013-Vol-2.pdf>

# CADA HECHO DE TU VIDA Cuenta



@ecuadorencifras



INEC/Ecuador



@InecEcuador



INECEcuador



t.me/equadorencifras



INEC Ecuador

